



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2090 )

27 NOV. 2014

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1021 del 30 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el departamento de Antioquia.

Que la citada convocatoria fue ampliada mediante Resoluciones Nos. 1086 del 13 de Junio, 1113 del 20 de junio y 1155 del 4 de julio de 2014, estableciendo como fecha final de cierre el 15 de julio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, mediante Acta Cavis UT 5896-2014 del 25 de Julio de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Familiar Comfama y CCF Camacol en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02976 del 10 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, el Municipio de Medellín y el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED celebraron el contrato interadministrativo No. 07 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos para entregar en forma gratuita, hasta diez mil (10.000) viviendas de interés prioritario, a título de subsidio en especie a la población más vulnerable del municipio de Medellín y otros municipios de Antioquia, dentro del Programa de Vivienda Gratuita.

Que en virtud del citado convenio se desarrolla el proyecto Urbanización El Cucaracho en el municipio de Medellín y según dicho convenio interadministrativo, el aporte de Fonvivienda, no superará los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV por vivienda.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Urbanización El Cucaracho, asciende a la suma de mil trescientos sesenta y siete millones quinientos veinte mil pesos m/cte. (\$1.367.520.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02976 del 10 de noviembre de 2014 expedida por el DPS, que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar treinta y siete (37) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02976 del 10 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín, en el departamento de Antioquia, así:

**DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: MEDELLÍN**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN EL CUCARACHO**

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	43261596	LINA ISABEL	SANCHEZ VALENCIA	URBANIZACION EL CUCARACHO
2	71266186	JUAN DAVID	CARVAJAL LONDOÑO	URBANIZACION EL CUCARACHO
3	1017145201	MONICA MARIA	GUISO PALACIO	URBANIZACION EL CUCARACHO
4	3379393	LAZARO DE JESUS	AGUDELO VELEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
5	43922910	MARINELLA	GIRALDO ARIAS	URBANIZACION EL CUCARACHO
6	43989095	LUZ DARY	JIMENEZ SUCERQUIA	URBANIZACION EL CUCARACHO
7	1017128049	GABRIELA CIRLEY	GALEANO SALAZAR	URBANIZACION EL CUCARACHO
8	39282655	MARIA EUGENIA	GONZALEZ DOMINGUEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
9	43140980	NILSA	LOZANO	URBANIZACION EL CUCARACHO
10	21810064	MARIA NEHILA	ZAPATA ORREGO	URBANIZACION EL CUCARACHO
11	25136019	MARIA FABIOLA	GALLEGO LOPEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
12	43731470	BLANCA LIRIA	DAVID HIGUITA	URBANIZACION EL CUCARACHO
13	22188130	DORALBA	GALLEGO QUINTERO	URBANIZACION EL CUCARACHO
14	43275322	LUZ BEATRIZ	SUCERQUIA CHAVARRIA	URBANIZACION EL CUCARACHO
15	43381738	BLANCA NUBIA	JIMENEZ CARMONA	URBANIZACION EL CUCARACHO
16	22216367	MARLENY	RIOS LOPERA	URBANIZACION EL CUCARACHO
17	21817914	MARIA LUCILA	SANCHEZ DE MIRA	URBANIZACION EL CUCARACHO
18	70160024	JOSE GRACILIANO	GUZMAN MURILLO	URBANIZACION EL CUCARACHO
19	1017159302	OMAIRA ANDREA	HERNANDEZ GARZON	URBANIZACION EL CUCARACHO
20	21744861	MARIA DE JESUS	PADIERNA RIVERA	URBANIZACION EL CUCARACHO
21	21893987	ELICENIA	RAMOS MONTES	URBANIZACION EL CUCARACHO
22	35697053	MARTHA GENARINA	CORDOBA MOSQUERA	URBANIZACION EL CUCARACHO
23	64559787	OSSYRIS ONET	ARRIETA HERNANDEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
24	43998599	LINA MARCELA	GARCIA ARISTIZABAL	URBANIZACION EL CUCARACHO
25	3492433	CARLOS EMILIO	GIRALDO GIRALDO	URBANIZACION EL CUCARACHO
26	26303926	ENORIS	CORDOBA MORENO	URBANIZACION EL CUCARACHO
27	626428	MIGUEL ANGEL	QUINTERO PAMPLONA	URBANIZACION EL CUCARACHO
28	1076324243	ARLENY	DIAZ MOSQUERA	URBANIZACION EL CUCARACHO

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
29	21816083	MARIA CRISTINA	MURIEL LEGARDA	URBANIZACION EL CUCARACHO
30	54257905	LUCERO	MARTINEZ CORDOBA	URBANIZACION EL CUCARACHO
31	43781516	MIRIAM PIEDAD	USUGA PUERTA	URBANIZACION EL CUCARACHO
32	43973631	MIRIAM	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACION EL CUCARACHO
33	39319841	DORA LUZ	CUESTA GONZALEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
34	43653669	MARIA SULEIMA	CAICEDO ARBELAEZ	URBANIZACION EL CUCARACHO
35	43269266	DEICY	SALAS DAVID	URBANIZACION EL CUCARACHO
36	39427016	LUZ DAMARICE	SALAS PEREA	URBANIZACION EL CUCARACHO
37	1146434211	HENRY	HURTADO CORDOBA	URBANIZACION EL CUCARACHO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.367.520.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización El Cucaracho del municipio de Medellín - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

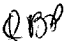
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 